



República de Chile
Provincia de Linares
Acción social

APRUEBESE DECRETO DE AYUDAS SOCIALES A USUARIOS
QUE PRESENTAN NECESIDAD MANIFIESTA.

DECRETO EXENTO N° 06320/2024 /

PARRAL, 10 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus modificaciones posteriores, y legislaciones vigentes. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem. -
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
3. Que, los usuarios individualizados se encuentran en **estado de precariedad económica** y no cuenta con los recursos económicos, para la adquisición de medicamento, cancelación de exámenes, consultas médicas, pagos de servicios básicos, reembolso de pasajes y otros, lo que es avalado con boleta e informe socioeconómico emitido por Profesional Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

APRUEBESE:

Y REGULARICESE, la asignación de recursos financieros, otorgadas a las personas que se indican a continuación:

Identificación Usuario	R.U.T N°	Motivo	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
------------------------	----------	--------	-------------	------------------------	------------------

MARIA CECILIA RETAMAL ARAVENA		APORTE FINANCIERO POR CONSULTA Y EXAMENES MEDICOS	70.000	100 %	70.000
BLANCA LUISA HERNÁNDEZ VALDÉS		APORTE FINANCIERO POR PAGO DE EXAMENES MEDICOS	50.000	100%	50.000
TERESA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ ESPINACE		APORTE FINANCIERO POR REEMBOLSO DE PASAJES A CIUDAD DE SANTIAGO	60.000	100%	60.000
JEANETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO TORRES		APORTE FINANCIERO POR REEMBOLSO DE PASAJES A CIUDAD DE TALCA	60.000	100%	60.000
				TOTAL	240.000

2.- Transfiérase, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral a los usuarios precedentemente mencionados de acuerdo con porcentaje señalado en el siguiente cuadro:

Identificación Usuario	CUENTA	Nº DE CUENTA	MONTO PARA TRANSFERIR
MARIA CECILIA RETAMAL ARAVENA	CUENTA RUT BANCOESTADO		70.000
BLANCA LUISA HERNÁNDEZ VALDÉS	CUENTA RUT BANCOESTADO		50.000
TERESA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ ESPINACE	CUENTA RUT BANCOESTADO		60.000
JEANETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO TORRES	CUENTA RUT BANCOESTADO		60.000

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) “Programa Asistencia Social”**, del Presupuesto Municipal vigente año 2024.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Felipe Vásquez/Maria Vilches/Daniela Leiva

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ivan Damino Hernández
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carolina Catalan Flores
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE CONTROL
Erica Bascur Valladares
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
ACCION SOCIAL
Maria Vilches Garcia

